



CIRCULAR No. 009

San Juan de Pasto, 19 de marzo de 2020

PARA: SECRETARIOS, SUBSECRETARIOS, JEFES DE DEPENDENCIA

ASUNTO: FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN AL CIUDADANO VIRTUAL POR CONTINGENCIA DE SALUD PÚBLICA.

La Subsecretaría de Sistemas de Información en concordancia con la directiva presidencial No. 02 del 12 de marzo de 2020, y el decreto municipal 0189 del 13 de marzo de 2020 y como líder de la política de gobierno digital en el marco del modelo integrado de planeación y gestión; solicita:

1. Se remita a más tardar hasta el 20 de marzo del año en curso el formato anexo debidamente diligenciado el cual está diseñado para establecer la relación de iniciativas de atención virtual que implementarán para dar continuidad a la oferta de trámites y servicios mientras dura la contingencia de salud pública, en este deberán incluir las ya implementadas y las nuevas.

Lo anterior a fin de dar a conocer esta información a la comunidad a través del sitio web institucional para facilitar su consulta, esta información se debe remitir al correo gobiernodigital@pasto.gov.co

2. Se informa que desde la Unidad de Atención al ciudadano se estará atendiendo el chat del sitio web en tiempo real, con apoyo de los enlaces solicitados mediante comunicación interna No. 1493.3/006-2020. Las dependencias que aún no han confirmado el enlace de su dependencia deberá realizarlo a más tardar el día de hoy.



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
CAM Anganoy los Rosales II



3. Se observa la emisión de circulares que instan a los ciudadanos a presentar sus comunicaciones oficiales a la cuenta de correo electrónico de las dependencias, por lo cual se solicita que todo documento o comunicación externa que deba surtirse al interior de la Alcaldía de Pasto y en aras de salvaguardar derechos de los ciudadanos por presentación de derechos de petición o correspondencia, se realice única y exclusivamente al sitio oficial de recepción de la Alcaldía de Pasto contactenos@pasto.gov.co, información que debe ser centralizada y radicada por la Unidad de Correspondencia, esto con el objeto de evitar la desarticulación de la documentación que ingresa a la Administración Municipal.

Las comunicaciones entre dependencias se deben realizar a través de las cuentas de correo electrónico propias de sus dependencias, por esta razón y por la atención al público se solicita estar pendientes de estas cuentas de correo electrónico y de los requerimientos recibidos a través de la plataforma PQRD.

Agradecemos su comprensión.

Atentamente,

RAMÓN DE LOS RÍOS CHAVARRIAGA
Secretario General

RAÚL CHAVES SÁNCHEZ
Subsecretario Sistemas de Información

Revisó: Katia Díaz, Asesora Secretaría General

Proyectó: Silvana Delgado, Coordinadora Unidad de Correspondencia

Anexo: Cuadro relación de iniciativas de atención virtual por contingencia de salud pública.



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



Cuadro relación de iniciativas de atención virtual por contingencia de salud pública

DEPENDENCIA:

Nombre del trámite o servicio	Descripción de la iniciativa de atención virtual	Contacto de la iniciativa (Nombre, e-mail, teléfono de contacto laboral).



SC-CER367095

